

H.Cámara de Diputados de la Nación
"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Remover por inhabilidad moral sobreviniente, en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional, al diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires Eduardo Félix Valdez.

Fundamentos

Sr. Presidente:

La gestión de la pandemia por el COVID-19 ha sido la prioridad absoluta de los tres poderes del estado, que han hecho lo imposible para adaptarse a esta nueva realidad que, sin embargo, no ha logrado impedir la dramática cantidad de contagiados, que ya lleva más de 2.000.000, y la lamentable cantidad de muertos que alcanza el desolador saldo de 50.857 personas en nuestro país.

En ese marco, la gestión de la vacuna ha sido establecida como una prioridad sanitaria, como un requisito deseable para el inicio de actividades esenciales como la educación y como una herramienta fundamental para la reactivación económica.

El incumplimiento de las metas presidenciales en la gestión de la vacuna por COVID-19 nos ha puesto frente a una situación de escasez que exige una planificada estrategia a fin de orientar las vacunas a los sectores de mayor riesgo. Con ese objetivo se dictó el “Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina”, implementado por la Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de fecha 29 de diciembre de 2020.

El mencionado Plan prioriza la entrega de vacunas según riesgo de enfermedad grave y por exposición / función estratégica siguiendo criterios epidemiológicos como: carga de enfermedad; tasa de mortalidad por grupos de edad; tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico.

En función de los criterios considerados, estableció un esquema de priorización para la organización de la vacunación de la población objetivo:

1. Personal de salud (escalonamiento en función de la estratificación de riesgo de la actividad)

2. Adultos de 70 años y más // Personas mayores residentes en hogares de larga estancia
3. Adultos de 60 a 69 años
4. Fuerzas Armadas, de Seguridad y Personal de Servicios Penitenciarios
5. Adultos 18 a 59 años de Grupos en Riesgo Personal Docente y No Docente (inicial, primaria y secundaria)
6. Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis

Sin embargo, pese al marco legal elaborado, la importancia de la vacuna y la sensibilidad que este tema genera en la enorme mayoría de los argentinos, que vive con angustia el demorado arribo de las vacunas a nuestro país, el Diputado Eduardo Valdez recibió la vacuna sin ser parte de un grupo de riesgo y por el sólo acceso a miembros del gobierno como el Ministro de Salud encargado de implementar el plan de salud.

Resulta inaceptable que algunos políticos, que deberían con su conducta dar el ejemplo, aprovechen su influencia para el logro de beneficios que los sitúan en un plano de superioridad respecto del resto de los ciudadanos, a los que deberían representar.

El diputado, además, justificó haber recibido la vacuna por considerar que su viaje a México “era de riesgo”. Es decir que pese a todo el marco normativo elaborado por la Ley 27.541 que dispone la Emergencia Sanitaria, la ley 27.573 que declara de interés público la adquisición de las vacunas y la Resolución del Ministerio de Salud Nº 2883/2020 que establece las prioridades de vacunación, el diputado - junto con el ex Ministro de Salud - se considere en posición de juzgar cuáles son los casos que requieren prioridad en la entrega de la vacuna.

La igualdad de todos los argentinos es un principio fundante de nuestra vida en comunidad y es sumamente agravante que un miembro de esta casa, que no debe tolerar la creación de beneficios indebidos en función de un cargo que ha sido investido de autoridad para servir y no para servirse del poder. Este indebido privilegio de vacunarse con la primera dosis de la vacuna Sputnik, no por integrar ningún grupo

de riesgo, sino lisa y llanamente por su condición de amigo del poder pone en jaque la confianza pública sobre las instituciones, la gestión de la vacuna y este congreso nacional.

Por lo expuesto, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto.